TA
IAL

BAYER DEL ECUADOR S.A., a favor del señor FRANK FINGER.- En tal virtud, los indicados señores PETER MICHAEL SCHAEFER, WALTER ESCHWEILER y FRANK FINGER, por la revocatoria que antecede, no podrán otorgar documento alguno ni celebrar contrato de ninguna naturaleza ni en general, realizar ningún acto a nombre de la que fuera su mandante.- CUARTA.- RAZÓN: De la presente revocatoria se sentará razón al margen de las respectivas escrituras públicas indicadas en la cláusula segunda de este instrumento.- Usted, señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Maria Fernanda Palacios Miranda, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número doce mil doscientos setenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 13 de febrero del 2013, las 11h52: VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legalmente posesionado.- En lo principal la petición es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite especial.- Un extracto de la REVOCATORIA DE PODER otorgado ELSA VILLACIS BATALLAS en su calidad de Gerente Administrativa y por tanto Representante Legal de la Compañía BAYER S.A. a favor de PETER MICHAEL SACHAEFER, WEALTER ESCHWEILER y FRANK FINGER que se acompaña, publíquese por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- f) Dr. Fernando Landázuri Salazar. (Juez).
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 21 de marzo del 2013, las 14h09. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, atenta la petición que antecede y en auto de calificación se ha hecho constar "...PETER MICHAEL SACHAEFER, WEALTER ESCHWEILER y FRANK FINGER...", incurriéndose en un error calamis: en consecuencia, por medio de este auto se corrige dicho error en el sentido correcto que es: "...PETER MICHAEL SCHAEFER, WALTER ESCHWEILER y FRANK FINGER...", en lo demás el auto aludido no ha variado.- Corregido el error se estará a lo dispuesto en este auto.- Cítese y Notifíquese.- f) Fernando Landazuri Salazar. (Juez)
Lo que pongo en conocimiento del público en general y para los fines de ley.
DRA MERCY CRIOLLO BENAVIDES
SECRETARIA

Hay un sello
AR/91190/ec

DIVORCIOS

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A: GILBERT ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO – DIVORCIO
No. 1339-2012-ST

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUMGURAHUA
Al público en general le hago saber dentro del juicio de Divorcio por Causal (Verbal
Sumario) que sigue Mayorga Sánchez José Ricardo en contra de Myriam Balbina
Toapanta Barros lo hago saber:
JUICIO.- Divorcio por Causal
TRAMITE.- Verbal Sumario
NUMERO DE JUICIO .- 2012-1001
JUEZ TEMPORAL.- Abg. Nelly Paredes Ochoa.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA, Ambato; martes 2 de abril del 2013, las 15h16. La demanda presentada por ser clara y legal se la acepta al trámite verbal sumario; por haberse declarado bajo juramento la imposibilidad de determinar la residencia actual de la demandada, cítese por la prensa a la señora MYRIAM BALBINA TOAPANTA BARROS mediante tres

El que posee las nociones más exactas sobre las causas de las cosas y es capaz de dar perfecta cuenta de ellas en su enseñanza, es más sabio que todos los demás en cualquier otra ciencia.
ARISTÓTELES

de que se cite por la prensa, mediante tres publicaciones de conformidad con lo que señala el Art.119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, lo que le comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en la ciudad de Shushufindi, para posteriores notificaciones; y además la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la última publicación. En caso contrario, será tenido como rebelde. Shushufindi, 31 de agosto de 2010.
Ab. Fernando Torres
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CVIL DE SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI(E)
CONSTA FIRMA Y SELLO
A.P/56202/p.n.

MENORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL SEGUNDA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
de la Niñez y Adolescencia, con las partidas de nacimiento que obra a fojas 1 del proceso.- La Audiencia Única tendrá lugar en está Judicatura, una vez que de autos se justifique haber citado al demandado en legal y debida forma.- Amparado en lo previsto en el Artículo Innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia, y con sujeción a la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas dictada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial, suplemento 877 de fecha 23 presente causa.- Ab. Judith Albuja en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-f).- DR. MAX BRITO CEVALLOS, JUEZ. F) AB. JUDITH ALBUJA MARTINEZ
SECRETARIA
JUDITH ALBUJA MARTINEZ
SECRETARIA
A.C./94519

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR

sobre los Derechos del Niño y Art. 11 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la señora SANDRA PATRICIA JARAMILLO RUIZ, el señor CRISTIAN SANTIAGO VALENCIA ROSERO, en compañía del menor JOSUE SEBASTIAN VALENCIA JARAMILLO, a efectos del Art. 60 Código de la Niñez y Adolesc comparezcan personalmente Judicatura una vez que sea demandado se tendra lu pectiva Audiencia de Contestacion a la Demand

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de NEFROMEDIC S.A a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se realizará el día viernes 26 de abril de 2013, en la sala de reuniones de NEFROMEDIC S.A. ubicada en las calles Gaspar Cujias S 13-44 y Andres Artienda de la cuidad de Quito a las 09:00 para tratar el siguiente punto:

1.- Informe análisis y aprobación del informe económico del Ejercicio Fiscal 2013, distribución de utilidades. No existe más temas a tratar.

Atentamente,

Lcda. Mónica Chaluisa.
Gerente General

AC/94531/tl

0000041

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, INSTITUCIONAL Y COMERCIAL TRANSCONECCION S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, INSTITUCIONAL Y COMERCIAL TRANSCONECCION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q13.002003 de 18 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITÁL: Suscrito US$ 870,00 Número de Acciones 870 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, ESCOLAR E INSTITUCIONAL...

Quito, 18 de Abril de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/9452

A junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes "21 de Julio" C.A.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 231, 234 y 236 de la Ley de Compañías y los Estatutos Internos de la Empresa se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el día VIERNES 10 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, a las 17h00 (5p.m) en las oficinas de la Empresa ubicada en las calles Alvaro de Cevallos No. 189 y Martín del Valle, Parroquia El Salvador, de esta ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

1.- Constatación de Quórum,
2.- Informe del señor Presidente,
3.- Informe del señor Gerente,
4.- Informe del señor Comisario,
5.- Conocimiento y Aprobación del Estado Financiero del año 2.012

Se ruega puntual asistencia: **NO HAY HORA DE ESPERA**, caso contrario se procederá a las sanciones conforme lo determinan los Reglamentos internos.

Por el presente se convoca al señor OSWALDO GUMARO AYALA YANDUN, COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

Nota.- Se comunica a los señores Accionistas que el balance general, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador, e informe del señor Comisario, conforme al Art. 292 de la Ley de Compañías se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía "21 de Julio" C.A.

Jaime Quinapallo J.
Presidente
Cia "21 de Julio" C.A.

A.C./94523